



CONVOCATORIA DE AYUDAS IBERCAJA

Curso Académico 2017-2018

ERASMUS+ Estudios y NAAO

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE	Apellidos			
	Nombre			
	DNI		NIP	
	Nacionalidad		Fecha de nacimiento	
	Dirección a efectos de notificación (calle, nº, piso, provincia, CP)			
	Teléfono(s)			
	Correo electrónico			

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE	Titulación a la que conducen los estudios en que ha estado matriculado durante el curso 2016-2017: (En el caso de Máster y Doctorado, estudios que dieron acceso a estos)		
	Centro (Facultad)		
	Indique si percibe otras ayudas para realizar estudios universitarios en el extranjero durante el curso 2017-2018:		
	NO	SÍ	ESPECIFICAR (MINER, Gobierno de Aragón.....)

Le informamos que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos dispuestos en este formulario quedan registrados en el fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes así como su participación en actividades y servicios de la Universidad. Los datos serán tratados con fines históricos y estadísticos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

Asimismo le informamos de que la participación en esta convocatoria conlleva la autorización a la Universidad de Zaragoza para la cesión a IberCaja de los datos cumplimentados en este impreso, así como su expediente académico, con la única finalidad de gestionar esta actuación.

FIRMA DEL ESTUDIANTE:	FECHA:

ENTREGAR EN:
<ul style="list-style-type: none">- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 ["Boletín Oficial de Aragón" n.º 198, de 13 de octubre]- En el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- En el caso de que los candidatos opten por presentar su solicitud en una oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.- Asimismo, y en el caso de que los candidatos presenten su solicitud en el extranjero, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser tramitada.